



CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SEGUNDA ÉPOCA

16 DE ABRIL DE 2002

No. 53

ÍNDICE

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE FINANZAS

ACUERDO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL CALENDARIO MENSUAL DE RECAUDACIÓN POR CONCEPTO DE INGRESO, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2002

2

AVISO

14

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**SECRETARÍA DE FINANZAS****ACUERDO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL CALENDARIO MENSUAL DE RECAUDACIÓN POR CONCEPTO DE INGRESO, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2002”**

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- Secretaría de Finanzas**)

CARLOS MANUEL URZUA MACIAS, Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 1º, 87, 94, párrafo primero y 95 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 2º, 7º, párrafo primero, 15, fracción VIII, 16, fracción IV, y 30, fracciones IV, VI, VII, VIII, IX y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, 8º de la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2002; 16 y 21 del Código Financiero del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 21 del Código Financiero del Distrito Federal menciona que la Secretaría de Finanzas debe establecer un sistema permanente de evaluación de ingresos a efecto de verificar el cumplimiento de las metas que sobre la materia se establezcan para las dependencias, órganos desconcentrados y entidades, debiendo adoptar medidas correctivas necesarias en caso de no alcanzar dichas metas.

Que para efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, es necesario establecer un calendario mensual de recaudación desglosado por cada concepto de ingresos de conformidad con lo establecido con la Ley de Ingresos aprobada por la Asamblea, para que este sirva como parámetro para la evaluación.

Que para llevar a cabo el cumplimiento de esta obligación, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL CALENDARIO MENSUAL DE RECAUDACION POR CONCEPTO DE INGRESO, EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2002”

UNICO.- Se establece el calendario mensual de recaudación por concepto de ingreso, de conformidad con lo previsto en la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2002, a que se hace referencia en el Anexo de este Acuerdo denominado “Calendario mensual de recaudación por concepto de ingreso para el ejercicio fiscal 2002”.

TRANSITORIOS

UNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

México, D.F., a los 15 días del mes de abril del 2002.

**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO DE FINANZAS**

(Firma)

CARLOS MANUEL URZUA MACIAS

ANEXO

CALENDARIO MENSUAL DE RECAUDACIÓN POR CONCEPTO DE INGRESO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2002

INGRESOS ORDINARIOS

CIFRAS EN MILES DE PESOS

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENE-DIC.
TOTAL	5,702,089.8	6,327,189.5	6,424,251.8	5,881,412.1	6,050,738.3	5,615,763.0	5,677,876.8	5,915,086.4	7,201,407.8	6,179,272.1	6,837,337.7	10,298,063.1	78,110,488.3
ORDINARIOS	5,274,980.1	5,815,024.9	6,453,948.2	5,297,435.4	5,311,685.7	5,077,626.2	5,139,348.9	5,314,838.9	5,338,069.4	5,038,039.0	5,128,659.2	6,388,314.4	65,577,970.5
SUBTOTAL	4,743,176.3	5,319,480.4	5,956,530.0	4,822,734.0	4,820,645.5	4,578,005.9	4,624,808.3	4,826,486.7	4,816,605.7	4,518,061.6	4,638,302.4	5,896,759.1	59,561,596.1
PROPIOS	2,795,972.2	2,609,910.1	3,953,335.1	3,020,623.3	2,315,107.0	2,582,402.9	2,656,565.2	2,631,000.6	2,504,457.7	2,782,675.8	2,407,362.6	3,786,057.7	34,045,470.4
I. Impuestos	1,758,028.0	1,480,044.9	940,154.3	1,241,335.5	776,500.6	1,258,155.3	913,374.7	1,208,234.8	867,415.9	1,304,570.9	806,782.5	1,415,826.2	13,970,423.6
II. Contribuciones de mejoras	1,461.0	1,310.0	1,066.6	1,022.5	1,463.2	915.0	1,176.5	1,114.7	970.5	1,395.8	1,511.8	1,570.7	14,978.3
III. Derechos	508,789.9	286,907.5	697,325.9	348,820.2	556,285.0	269,072.1	621,553.1	291,840.1	580,319.0	338,427.6	567,331.5	399,981.0	5,466,652.9
IV. Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones Precedentes	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1.0
V. Accesorios	49,608.2	39,257.6	49,772.5	42,112.9	46,962.6	45,904.6	56,342.5	48,949.3	55,465.8	48,089.5	44,065.7	58,184.5	584,715.6
VI. Productos	46,056.0	131,087.7	475,104.0	551,758.5	571,249.9	626,572.3	653,525.6	656,948.4	718,590.6	699,038.4	693,094.9	1,380,673.9	7,203,700.2
VII. Aprovechamientos	57,226.1	72,405.3	61,594.7	142,933.2	69,125.7	34,893.1	70,448.9	148,497.8	61,794.2	38,023.5	66,365.2	175,321.9	998,629.6
VIII. Actos de Coordinación Derivados del Acuerdo de Colaboración Administrativa	326,842.0	548,527.0	1,667,495.7	626,902.3	238,186.8	299,192.2	291,670.0	236,325.4	182,834.2	316,275.6	196,896.1	322,810.1	5,253,957.4
IX. Participaciones en Ingresos Federales	1,947,204.1	2,709,570.3	2,003,194.9	1,802,110.7	2,505,538.5	1,995,603.0	1,968,243.1	2,195,486.1	2,312,148.0	1,735,385.8	2,230,939.8	2,110,701.4	25,516,125.7
X Transferencias Federales	531,803.8	495,544.5	497,418.2	474,701.4	491,040.2	499,620.3	514,540.6	488,352.2	521,463.7	519,977.4	490,356.8	491,555.3	6,016,374.4
XI. Organismos y empresas	576,760.4	552,535.0	526,137.8	554,803.2	571,012.1	549,311.9	586,286.2	557,078.2	554,316.1	558,460.4	523,442.3	722,374.2	6,832,517.8
XII. ADEFAS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	300,000.0	400,000.0	700,000.0
XIII. Endeudamiento neto	(149,650.7)	(40,370.4)	(555,834.2)	29,173.4	168,040.4	(11,175.1)	(47,758.4)	43,169.3	1,309,022.3	582,772.7	885,236.2	2,787,374.5	5,000,000.0
XIV. Productos Financieros	47,961.1	50,370.1	60,821.4	65,738.2	55,333.2	47,697.3	48,473.9	39,090.1	37,067.6	36,854.5	31,314.9	31,689.3	552,411.8

CALENDARIO MENSUAL DE RECAUDACIÓN POR CONCEPTO DE INGRESO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2002

I. IMPUESTOS

CIFRAS EN MILES DE PESOS

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENE-DIC.
T O T A L	1,758,028.0	1,480,044.9	940,154.3	1,241,335.5	776,500.6	1,258,155.3	913,374.7	1,208,234.8	867,415.9	1,304,570.9	806,782.5	1,415,826.2	13,970,423.6
1. Predial	937,315.9	939,772.7	319,572.6	616,572.4	224,469.4	610,196.4	281,708.2	626,522.7	272,750.9	694,767.5	215,250.4	707,942.9	6,446,842.0
2. Sobre Adquisición de Inmuebles	97,881.9	71,461.5	76,559.0	68,692.5	89,199.0	95,423.7	116,822.8	89,333.0	103,299.5	102,766.0	99,020.0	165,681.5	1,176,140.4
3. Sobre Espectáculos Públicos	9,556.5	5,870.6	8,210.9	10,105.5	8,873.1	10,826.6	9,122.2	12,374.2	10,626.1	8,997.5	11,768.1	9,904.4	116,235.7
4. Sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos	14,003.4	9,858.5	6,741.5	8,145.7	8,311.9	11,111.4	13,753.8	12,511.0	12,593.1	10,268.2	12,476.1	16,716.2	136,490.8
5. Sobre Nóminas	662,484.8	400,354.9	403,098.7	476,379.4	423,340.0	516,870.4	475,277.7	453,421.5	455,884.0	460,173.0	457,448.3	503,831.8	5,688,564.5
6. Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	31,050.3	47,499.0	119,874.0	55,255.4	16,732.8	7,860.8	10,504.3	7,639.7	6,253.3	21,562.9	4,231.6	5,222.5	333,686.6
7. Por la Prestación de Servicios de Hospedaje	5,735.2	5,227.7	6,097.6	6,184.6	5,574.4	5,866.0	6,185.7	6,432.7	6,009.0	6,035.8	6,588.0	6,526.9	72,463.6

CALENDARIO MENSUAL DE RECAUDACIÓN POR CONCEPTO DE INGRESO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2002

II. CONTRIBUCIONES DE MEJORAS

CIFRAS EN MILES DE PESOS

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENE-DIC.
II. Contribuciones de mejoras	1,461.0	1,310.0	1,066.6	1,022.5	1,463.2	915.0	1,176.5	1,114.7	970.5	1,395.8	1,511.8	1,570.7	14,978.3

CALENDARIO MENSUAL DE RECAUDACIÓN POR CONCEPTO DE INGRESO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2002

III. DERECHOS

CIFRAS EN MILES DE PESOS

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENE-DIC.
T O T A L	508,789.9	286,907.5	697,325.9	348,820.2	556,285.0	269,072.1	621,553.1	291,840.1	580,319.0	338,427.6	567,331.5	399,981.0	5,466,652.9
1. Por la Prestación de Servicios por el Suministro de agua	328,515.9	95,929.8	359,602.3	148,381.4	388,712.2	112,103.3	422,203.9	112,710.0	396,422.1	138,976.6	374,021.1	181,807.7	3,059,386.3
2. Por la Prestación de Servicios del Registro Público de la Propiedad o del Comercio y del Archivo General de Notarías	19,476.8	26,326.7	30,222.4	27,453.8	33,440.6	30,751.6	33,591.7	37,134.2	34,892.4	35,959.9	34,113.0	57,258.9	400,622.0
3. Por los Servicios de Control Vehicular	89,302.5	100,207.1	202,882.1	107,103.7	61,586.2	59,188.2	71,616.8	67,159.2	58,858.9	81,300.5	64,248.6	83,132.2	1,046,586.0
4. Por los Servicios de Grúa y Almacenaje de Vehículos.	1,228.5	1,186.3	1,450.2	1,166.8	1,945.4	1,991.1	2,302.3	2,062.9	1,752.5	2,038.6	1,828.8	1,540.9	20,494.3
5. Por el Estacionamiento de Vehículos en la Vía Pública	2,567.7	2,421.7	2,517.4	2,469.9	2,652.5	2,715.4	2,925.0	2,838.4	2,580.0	2,958.1	3,009.7	3,042.5	32,698.3
6. Por el Uso o Aprovechamiento de Inmuebles	3,936.7	2,285.2	3,093.3	2,829.0	2,240.9	2,686.3	7,948.2	3,657.1	2,395.7	2,568.3	3,121.5	4,054.7	40,816.9
7. Por Cuotas de Recuperación por Servicios Médicos	999.1	1,011.6	1,124.7	1,012.6	1,067.1	1,076.9	1,091.2	1,072.3	1,067.0	1,109.2	1,001.6	937.9	12,571.2
8. Por la Prestación de Servicios de Registro Civil	8,699.8	8,634.3	8,359.6	7,635.6	7,732.1	8,330.3	8,872.1	9,847.5	8,001.4	8,904.2	8,026.4	6,780.5	99,823.8
9. Por los Servicios de Construcción y Operación Hidráulica y por la autorización para usar las redes de agua y drenaje	7,199.9	6,493.9	12,260.3	13,388.4	9,024.3	11,271.9	9,385.6	10,093.8	8,898.3	12,603.4	9,984.9	9,392.8	119,997.5
10. Por los Servicios de Expedición de Licencias	11,973.3	13,058.7	14,265.5	12,929.8	13,037.6	17,070.7	17,212.1	20,458.9	19,753.5	20,318.8	22,136.0	25,817.0	208,031.9
11. Por los Servicios de Alineamiento y Señalamiento de Número Oficial y de Expedición de Constancias de Zonificación y Uso de Inmuebles	3,360.3	3,599.3	3,651.2	3,257.6	3,750.7	4,267.1	4,845.1	4,440.5	4,058.5	4,151.5	4,304.3	3,214.9	46,901.0
12. Descarga a la Red de Drenaje	12,586.3	403.0	15,973.8	601.0	15,883.1	781.1	18,489.1	4,065.5	17,766.8	1,505.6	16,343.0	1,083.0	105,481.3
13. Por los Servicios de Recolección y Recuperación de Residuos Sólidos	971.2	915.3	900.6	643.0	850.7	787.5	1,134.9	1,213.4	1,056.3	1,132.1	1,246.6	1,056.5	11,908.1
14. Por el Uso de Centros de Transferencia Modal	795.3	1,329.8	1,291.8	619.0	728.4	1,124.0	1,025.0	1,454.4	1,060.1	1,300.7	2,860.2	1,554.1	15,142.8
15. Por la Supervisión y Revisión de las Obras Públicas Sujetas a Contrato, así como la Auditoría de las mismas.	7,693.4	11,641.7	22,108.9	9,452.4	5,291.8	6,998.9	8,012.5	6,262.9	9,160.2	12,687.9	10,120.5	9,492.3	118,923.4
16. Otros Derechos	9,483.2	11,463.1	17,621.8	9,876.2	8,341.4	7,927.8	10,897.6	7,369.1	12,595.3	10,912.2	10,965.3	9,815.1	127,268.1

CALENDARIO MENSUAL DE RECAUDACIÓN POR CONCEPTO DE INGRESO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2002
IV. CONTRIBUCIONES NO COMPRENDIDAS EN LAS FRACCIONES PRECEDENTES

CIFRAS EN MILES DE PESOS

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENE-DIC.
IV. Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones Precedentes	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1.0

CALENDARIO MENSUAL DE RECAUDACIÓN POR CONCEPTO DE INGRESO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2002

V. ACCESORIOS

CIFRAS EN MILES DE PESOS

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENE-DIC.
V. Accesorios	49,608.2	39,257.6	49,772.5	42,112.9	46,962.6	45,904.6	56,342.5	48,949.3	55,465.8	48,089.5	44,065.7	58,184.5	584,715.6

CALENDARIO MENSUAL DE RECAUDACIÓN POR CONCEPTO DE INGRESO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2002

VI. PRODUCTOS

CIFRAS EN MILES DE PESOS

C O N C E P T O	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENE-DIC.
T O T A L	46,056.0	131,087.7	475,104.0	551,758.5	571,249.9	626,572.3	653,525.6	656,948.4	718,590.6	699,038.4	693,094.9	1,380,673.9	7,203,700.2
1. Por la Prestación de Servicios que Corresponden a Funciones de Derecho Privado	25,392.2	106,251.4	447,752.4	521,496.7	540,694.8	602,125.2	626,014.9	628,297.2	676,096.4	665,629.9	658,988.8	1,341,230.3	6,839,970.2
a) Policía Auxiliar	0.0	11,404.6	313,027.7	374,473.3	378,877.2	418,121.4	431,033.2	443,178.3	496,429.0	441,967.8	475,376.3	971,342.1	4,755,230.9
b) Policía Bancaria e Industrial	25,342.3	94,785.8	134,667.4	146,975.2	161,747.3	183,950.4	194,915.2	185,061.0	179,627.3	223,570.2	183,531.8	369,826.1	2,084,000.0
c) Otros	49.9	61.0	57.3	48.2	70.3	53.4	66.5	57.9	40.1	91.9	80.7	62.1	739.3
2. Por el Uso, Aprovechamiento o Enajenación de Bienes del Dominio Privado	20,663.8	24,836.3	27,351.6	30,261.8	30,555.1	24,447.1	27,510.7	28,651.2	42,494.2	33,408.5	34,106.1	39,443.6	363,730.0
a) Tierras y Construcciones	6,643.2	3,545.8	3,393.3	4,436.5	6,098.0	5,134.1	3,705.3	3,794.7	3,679.2	3,696.6	3,724.3	3,760.0	51,611.0
b) Enajenación de Muebles e Inmuebles	515.7	279.8	1,577.0	2,318.6	1,195.1	1,654.9	2,060.8	3,101.7	2,594.9	4,441.3	4,041.3	26,218.9	50,000.0
c) Planta de Asfalto	3,543.0	6,296.4	6,268.0	10,411.7	10,275.3	8,438.7	11,094.2	8,646.7	23,996.2	12,795.8	15,733.0	6,891.5	124,390.5
d) Productos que se destinen a la unidad generadora de los mismos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1.0
e) Venta de Hologramas de la Verificación Vehicular Obligatoria	9,921.2	14,229.2	15,337.2	12,387.8	12,233.6	8,144.7	9,511.8	11,864.2	11,524.6	11,938.4	9,855.5	646.0	127,594.2
f) Otros	40.7	485.1	776.1	707.2	753.1	1,073.7	1,138.6	1,243.9	699.3	536.4	752.0	1,927.2	10,133.3

CALENDARIO MENSUAL DE RECAUDACIÓN POR CONCEPTO DE INGRESO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2002

VII. APROVECHAMIENTOS

CIFRAS EN MILES DE PESOS

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENE-DIC.
T O T A L	57,226.1	72,405.3	61,594.7	142,933.2	69,125.7	34,893.1	70,448.9	148,497.8	61,794.2	38,023.5	66,365.2	175,321.9	998,629.6
1. Multas de Tránsito	5,358.3	6,301.6	6,832.6	6,669.6	6,941.2	6,917.1	7,820.8	8,236.6	7,391.7	9,034.1	8,149.0	8,492.4	88,145.0
2. Otras Multas Administrativas, así como las Impuestas por Autoridades Judiciales y Reparación del daño denunciado por los Oéñdidos	13,858.0	12,633.2	13,514.6	12,990.5	16,036.2	16,484.5	17,265.9	14,158.0	14,850.1	17,508.0	15,355.0	36,158.4	200,812.4
3. Recuperación de Impuestos Federales	27,068.6	21,828.3	36,415.3	118,581.2	34,918.2	5,856.8	36,588.8	115,494.6	32,212.8	1,736.2	33,947.0	111,847.7	576,495.5
4. Venta de Bases para Licitaciones Públicas	758.3	587.7	838.4	793.4	1,059.8	1,384.1	1,126.7	878.3	1,206.9	1,741.8	1,045.3	1,169.9	12,590.6
5. Por el Uso de Vías y Áreas Públicas para el Ejercicio de las Actividades Comerciales	1,864.2	1,553.5	1,473.5	1,848.1	1,629.7	2,099.6	2,652.1	2,975.6	2,388.5	2,790.7	2,685.4	7,448.4	31,409.3
6. Aprovechamientos que se Destinen a la Unidad Generadora de los mismos.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1.0
7. Sanciones, Responsabilidades e Indemnizaciones.	1,496.5	3,415.4	0.0	0.0	0.0	0.0	2,344.0	4,230.7	768.1	2,952.7	2,348.4	1,950.6	19,506.4
8. Resarcimientos o Reintegros.	4,908.7	21,690.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,955.5	29,554.9
9. Seguros, Reaseguros, Fianzas y Cauciones.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1.0
10. Donativos y Donaciones.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1.0
11. Otros no especificados.	1,913.5	4,394.9	2,520.3	2,050.4	8,540.6	2,148.0	2,650.6	2,524.0	2,976.1	2,260.0	2,835.1	5,299.0	40,112.5

**CALENDARIO MENSUAL DE RECAUDACIÓN POR CONCEPTO DE INGRESO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2002
VIII. ACTOS DE COORDINACION DERIVADOS DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA**

CIFRAS EN MILES DE PESOS

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENE-DIC.
T O T A L	326,842.0	548,527.0	1,667,495.7	626,902.3	238,186.8	299,192.2	291,670.0	236,325.4	182,834.2	316,275.6	196,896.1	322,810.1	5,253,957.4
1. Por la Participación de la Recaudación del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	244,088.4	467,535.9	1,600,836.2	541,795.4	171,508.5	145,900.0	132,389.6	133,611.8	80,819.3	199,902.3	71,939.0	170,418.9	3,960,745.3
2. Por la Participación de la Recaudación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	81,015.7	73,239.2	60,285.9	77,677.2	60,156.5	148,635.3	151,786.9	96,702.5	97,635.1	109,339.2	118,498.9	139,361.6	1,214,334.0
3. Por Incentivos de Fiscalización y Gestión de Cobro	549.3	4,508.0	4,436.4	5,722.6	4,001.7	1,575.3	4,435.3	2,876.7	1,737.0	4,344.4	4,853.7	7,946.0	46,986.4
4. Por Multas Administrativas Impuestas por Autoridades Federales no Fiscales	1,188.6	3,243.9	1,937.2	1,707.1	2,520.1	3,081.6	3,058.2	3,134.4	2,642.8	2,689.7	1,604.5	5,083.6	31,891.7

CALENDARIO MENSUAL DE RECAUDACIÓN POR CONCEPTO DE INGRESO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2002
IX. PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES

CIFRAS EN MILES DE PESOS

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENE-DIC.
T O T A L	1,947,204.1	2,709,570.3	2,003,194.9	1,802,110.7	2,505,538.5	1,995,603.0	1,968,243.1	2,195,486.1	2,312,148.0	1,735,385.8	2,230,939.8	2,110,701.4	25,516,125.7
1. Por el Fondo General de Participaciones	1,758,432.9	2,449,361.0	1,814,078.5	1,626,414.6	2,261,237.6	1,852,968.3	1,763,723.0	1,984,120.8	2,092,002.0	1,531,042.6	2,015,402.7	1,906,325.2	23,055,109.2
2. Por el Fondo de Fomento Municipal	158,329.4	217,895.7	158,618.9	147,362.8	204,904.2	127,963.6	155,094.2	177,279.9	186,051.9	177,626.5	179,061.7	169,760.6	2,059,949.4
3. Participaciones en Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	30,441.8	42,313.6	30,497.5	28,333.3	39,396.7	14,671.1	49,425.9	34,085.4	34,094.1	26,716.7	36,475.4	34,615.6	401,067.1

CALENDARIO MENSUAL DE RECAUDACIÓN POR CONCEPTO DE INGRESO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2002

XI. ORGANISMOS Y EMPRESAS

CIFRAS EN MILES DE PESOS

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENE-DIC.
XI. Organismos y Empresas	576,760.4	552,535.0	526,137.8	554,803.2	571,012.1	549,311.9	586,286.2	557,078.2	554,316.1	558,460.4	523,442.3	722,374.2	6,832,517.8

CALENDARIO MENSUAL DE RECAUDACIÓN POR CONCEPTO DE INGRESO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2002

XII. ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)

CIFRAS EN MILES DE PESOS

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENE-DIC.
XII. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	300,000.0	400,000.0	700,000.0

CALENDARIO MENSUAL DE RECAUDACIÓN POR CONCEPTO DE INGRESO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2002

XIII. ENDEUDAMIENTO NETO

CIFRAS EN MILES DE PESOS

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENE-DIC.
XIII. Endeudamiento Neto	(149,650.7)	(40,370.4)	(555,834.2)	29,173.4	168,040.4	(11,175.1)	(47,758.4)	43,169.3	1,309,022.3	582,772.7	885,236.2	2,787,374.5	5,000,000.0

CALENDARIO MENSUAL DE RECAUDACIÓN POR CONCEPTO DE INGRESO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2002

XIV. PRODUCTOS FINANCIEROS

CIFRAS EN MILES DE PESOS

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENE-DIC.
XIV. Productos Financieros	47,961.1	50,370.1	60,821.4	65,738.2	55,333.2	47,697.3	48,473.9	39,090.1	37,067.6	36,854.5	31,314.9	31,689.3	552,411.8

AVISO

PRIMERO. Se avisa a todas las dependencias de la Administración Central, Unidades Administrativas, Órganos Políticos-Administrativos, Órganos Desconcentrados y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo; Organismos Descentralizados y al público en general, los requisitos que deberán cumplir para realizar inserciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO. La solicitud de inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, deberá ser dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos **con diez días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera** aparezca la publicación, así mismo, la solicitud deberá ir acompañada del material a publicar en original legible el cual estará debidamente firmado, en tantas copias como publicaciones se requieran.

TERCERO. La información deberá ser grabada en Disco flexible 3.5, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones las siguientes especificaciones:

- a) Página tamaño carta.
- b) Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2.
- c) Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3.
- d) Tipo de letra CG Times, tamaño 10.
- e) Dejar un renglón como espacio entre párrafos.
- f) No incluir ningún elemento en la cabeza o pie de página del documento.
- g) Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas.
- h) Etiquetar el disco con el título del documento

CUARTO. Previa a su presentación en Oficialía de Partes de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, el material referido deberá ser presentado a la Unidad Departamental de Publicaciones, para su revisión, cotización y autorización.

QUINTO. Cuando se trate de inserciones de Convocatorias, Licitaciones y Aviso de Fallo, para su publicación los días martes, el material deberá ser entregado en la Oficialía de Partes debidamente autorizado a más tardar el jueves anterior a las 13:00 horas; del mismo modo, cuando la publicación se desee en los días jueves, dicho material deberá entregarse también previamente autorizado a más tardar el lunes anterior a las 13:00 horas.

SEXTO.- Para cancelar cualquier publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, deberán presentar la solicitud por escrito y con tres días de anticipación a la fecha de publicación.

SÉPTIMO.- No serán publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, los documentos que no cumplan con los requisitos anteriores.

OCTAVO.- No se efectuarán publicaciones en días festivos que coincidan con los días martes y jueves.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



CIUDAD DE MÉXICO



CIUDAD DE MÉXICO

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera	\$ 966.40
Media plana	519.60
Un cuarto de plana	323.50

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos
s/n,

Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 516-85-86 y 516-81-80

(Costo por ejemplar \$17.00)